

Quarena maravedis.



SEELLO QUARTO, QUAREN
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVENTA
Y SEIS.

El Sr. Governador que entonces era, laq. se le ha Remanyu
en esta ciudad, y ynora ena villa queda Comunion ter
gozota autoridad, y ymiendose todo el expediente y papeleta
convocaronia para la evacuacion, y enre Informe del Libro
Capitular Comense de Comercio deo Regio y Supremo Tri
bunal por mano de su Secretario con testimonio de los
expuesta sobre eno particular

Yo yo enre Ayuntamiento, una Carta de D. Juan Ramon
su Intendente para la Ciudad de Murcia y su Reyno, su
fha. en esta parte del que Regencia expuesta y fiene el mes de
Febrero de 1796, Comandante de la fha. no se remiten los
Relaciones y faltan de los medos y fha. de los contribuz
al quarto y de los porciones, y ena y fha. de la Ciudad de Murcia
enra al Supremo Consejo, y la omision para que digne Tomar
segun se manda que enre y porcion de los medos que por el
segun se manda de los medos de la Ciudad de Murcia, y su Reyno
Como la Cabecera de la Contribucion extraordinaria Temporal
del y en quien Residen las facultades para mandar los com
peleres de los medos de los medos, para que inmediatamente
Cumplan como fha. y sus Rescriptos de Relaciones, y las
entreguen para su Remesa ala Capital, segun exige, por no
haber como no hay en esta Villa facultades para estar vacantes
Tanto, y por ello porcion de los medos de la Ciudad de Murcia, y su
porcion de los medos de la Ciudad de Murcia, y su Reyno, y de
porcion de los medos de la Ciudad de Murcia, y su Reyno, y de
porcion de los medos de la Ciudad de Murcia, y su Reyno, y de

